

*Acuerdo de creación
del Programa*

o

*Instrucción emanada
de autoridad*



Consejo de la Carrera Judicial

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES
DEL ORGANISMO JUDICIAL
DIRECCIÓN



Magíster

Saúl Estuardo Reyes Valenzuela

Director A.I. de la Escuela de Estudios Judiciales

Su Despacho

Distinguido Magíster Reyes:

Con un atento saludo me dirijo a usted, con base en el artículo 8 del Decreto 32-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Carrera Judicial, atentamente hago del conocimiento que el Consejo de la Carrera Judicial mediante **punto 4° del Acta 07-2024**, de la sesión ordinaria celebrada el once de enero de dos mil veinticuatro, tuvo a la vista oficio número UN MIL NOVECIENTOS NUEVE – DOS MIL VEINTITRÉS / SERV / VERALI CARDONA del quince de diciembre de dos mil veintitrés, por medio del cual el Director a.i. de la Escuela de Estudios Judiciales, referente a que esa Escuela remita una nueva propuesta de docentes internos para el XXIII Programa de Formación Judicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia que atienda a la reciente elección realizada por el Congreso de la República de Guatemala de Magistrados de Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales colegiados de igual Categoría, informa que mediante oficio número setenta y cinco – dos mil veintitrés / GVCS / Gabriela Carón del catorce de diciembre de dos mil veintitrés suscrito por personal de la Escuela de Estudios Judiciales, remite calendario correspondiente, indicando que fueron incorporadas las modificaciones solicitadas. Asimismo hace del conocimientos que en algunos cursos no se indica el nombre del Honorable Magistrado de Corte Suprema de Justicia que participará en el mismo, en virtud que no se ha realizado la consulta correspondiente, por lo que, una vez se tenga la confirmación de su participación, se actualizará dicha información. Y respecto a la realización de una nueva convocatoria dirigida a funcionarios judiciales para formar parte de la Red de Docentes Internos de la Escuela de Estudios Judiciales, indica que se procederá a dar inicio al proceso de convocatoria de conformidad con los estándares definidos en la acreditación de RIAEJ e ISO. Además, el Director a.i. de la Escuela de Estudios Judiciales informa sobre la propuesta de convocatoria interna revisada con la Doctora Elvia Ester Velásquez Sagastume, Magistrada Vocal I de la Corte Suprema de Justicia y Enlace con la Escuela de Estudios Judiciales, mediante oficio número ciento veintiocho – dos mil veintitrés / EMMC / Susan Alay del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Coordinadora de Programas de Formación de la Escuela de Estudios Judiciales, en el que remite para revisión y aprobación el proyecto de convocatoria, el cual se propone pueda ser publicado en la cuarta semana de enero de dos mil veinticuatro. También se tiene a la vista oficio número UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE – DOS MIL VEINTITRÉS / SERV / VERALI CARDONA del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el indica que, referente a que esa Escuela informe si los docentes propuestos en el calendario de actividades del XXIII Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia cumplen los requisitos que deben satisfacer los profesionales que forman parte de las ternas evaluadoras, adjunta oficio número ciento veintisiete – dos mil veintitrés / EMMC / Susan Alay

Guatemala, 12 de enero de 2024
Oficio CCJ-SE-UA-52-2024/masa

00096246





Consejo de la Carrera Judicial

suscrito por la Coordinadora de Programas de Formación de la Escuela de Estudios Judiciales, en el que detalla que dos funcionarios Judiciales no cumplieron con los requisitos según lo informado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, por lo que se procedió a realizar nueva propuesta de docentes según calendario de actividades del XXIII PROFINS remitido el nueve de octubre de dos mil veintitrés mediante oficio un mil seiscientos ochenta y dos – dos mil veintitrés / AMPP / Ana Hernández, mismo que este Consejo hizo las observaciones que estimó oportunas y del cual en el primer oficio identificado en el presente punto se adjunta la última versión. El Consejo de la Carrera Judicial, **acordó:** I. Respetuosamente solicitar al Honorable Pleno de la Corte Suprema de Justicia, pueda a bien considerar aprobar que el XXIII Programa de Formación Judicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia se realice en tres meses de clases presenciales y cinco meses de práctica judicial tutelada, distribuidos de la siguiente forma: a) un mes de clases en materia civil y de cuentas, y un mes de práctica en dichas materias; debiendo distribuirse dicha práctica en un noventa por ciento en materia civil y en un diez por ciento en materia de cuentas y económico coactivo; b) un mes de clases en materia laboral, familia y niñez, y un mes de práctica de dichas materias debiendo distribuirse en un treinta por ciento en materia laboral, cuarenta por ciento en materia de familia y treinta por ciento en materia de niñez; c) un mes de clases en el ámbito penal, tanto ordinario como especializado, y tres meses de práctica judicial tutelada en Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos de Extorsión, Juzgados y Tribunales con Competencia para conocer Procesos de Mayor Riesgo, Juzgados de Ejecución Penal, Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente para Diligencias Urgentes de Investigación, Tribunal para la aplicación de Delitos de Acción Privada y Juzgados con Competencia Especializada en Delitos contra el Ambiente y Patrimonio Cultural. En los órganos especializados, en los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, en Juzgados y Tribunales con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas, en Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Juzgados de Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio y Juzgados y Tribunales en Materia Tributaria y Aduanera. II. Hacer del conocimiento de la Escuela de Estudios Judicial lo resuelto en numeral romano primero de este punto.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,

M.A. Evelyn Jeanette Hernández Castillo
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial



Realizado por Alejandra Sapón:

Revisado por Daniel Madrid:



ORGANISMO JUDICIAL
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS



ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

CORRELATIVO ÚNICO DE GESTIÓN
EEJ-SOL-2024-19



EEJ-SOL-2024-19

FECHA DE CREACIÓN
18/01/2024

ENVIADO POR: CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
INGRESADO POR: (SNSANTOS)

DESCRIPCIÓN GENERAL: SOLICITA EL CCJ CONSIDERAR APROBAR QUE EL XXIII PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL PARA ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA SE REALIZE EN TRES MESES DE CLASES PRESENCIALES Y CINCO MESES DE PRACTICA JUDICIAL TUTELADA, DISTRIBUIDOS COMO SE SOLICISTA EN DICHO OFICIO

DOCUMENTO DE CONTROL
INTERNO



Bandeja general

Tomar en cuenta:

1. La caratula no cuenta como folio y debe estar al frente del expediente.
2. En toda solicitud la documentación de soporte debe incluirse al final de la misma.
3. El expediente debe estar debidamente foliado.
4. Todo nuevo documento incluido debe hacer referencia a la gestión principal.

18/01/2024 01:52:55 p.m.



Bandeja personal